



DECRETO

Decreto número: 2023/208

Extracto: RECTIFICACIÓN DECRETO 20232/207 POR ERROR**DECRETO.-**

Comprobado error en la redacción del Decreto 2023/207, donde se incluye párrafo no procedente.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Rectificar el Decreto 2023/207 y donde dice *“Dichas plazas tendrán el carácter de personal laboral temporal en tanto se cubran en propiedad mediante el proceso de estabilización de empleo temporal amparado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre”*

Debe decir:

“Dichas plazas tendrán el carácter de personal laboral temporal en tanto se articule el proceso correspondiente de cobertura de las mismas”

SEGUNDO: Ordenar la publicación de este Decreto junto con el anterior, donde aparece la relación de aspirantes junto con la baremación obtenida, al objeto de que estén expuestas al público durante 3 días hábiles a efectos de reclamaciones contra dicha baremación.

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.